

8. Prácticas externas

Los alumnos del Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural realizan 300 horas de la asignatura de Prácticas Externas (12 ECTS), según está contemplado en el Plan de Estudios, dentro del período comprendido entre abril y septiembre del curso académico. A la hora de concretar las fechas se tiene en cuenta la disponibilidad de la entidad colaboradora en la que cada alumno vaya a efectuar las prácticas.

a) Convenios de Cooperación Educativa

La Universidad de Salamanca, a través del Servicio de Empleo y Emprendimiento (SIPPE-UsalEmprende), cuenta con Convenios de Cooperación Educativa vigentes con diversas instituciones públicas, asociaciones, fundaciones y empresas vinculadas con el Patrimonio Cultural repartidas por gran parte de la geografía española. Cada año académico, la Universidad de Salamanca impulsa la firma de nuevos convenios de cooperación educativa con el fin de ampliar el listado y registro de destinos para los alumnos matriculados en la asignatura.

La Universidad de Salamanca cuenta con un Registro de Convenios centralizado (<https://empleo.usal.es/practicas/>) de consulta y para recabar información sobre el estado del convenio y los datos administrativos. En concreto, el Máster cuenta con más de 100 destinos incluidos en el Registro de Convenios entre empresas e instituciones que se puede consultar en la web:

(<https://empleo.usal.es/practicas/registro-convenios>).

Como aproximación al listado, figuran las de máximo rango dentro de la gestión del Patrimonio Cultural en España como Patrimonio Nacional, Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y la Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Centro Documental de la Memoria Histórica. Salamanca, Archivo General de Simancas –Valladolid– y Archivo de la Real Chancillería. Valladolid). Junta de Castilla y León Bibliotecas, Filmoteca de Castilla y León, Archivos y Museos (Museos de Castilla y León y provinciales).

Fundaciones y asociaciones (Fundación de Santa María de Albarracín, Fundación Santa María la Real de Patrimonio Histórico); Otros Museos (Museo Art Nouveau Art Dèco Casa Lis en Salamanca, Museo Patio Herreriano de Arte Contemporáneo Español de Valladolid, etc.); Archivos (Archivos provinciales de Castilla y León); Entidades Culturales de la Universidad de Salamanca (Actividades Culturales, Biblioteca General Histórica, Archivo Histórico); Comunidades Autónomas; Diputaciones; Ayuntamientos y Empresas.

b) Trámite de gestión y evaluación

De cara a la tramitación y la evaluación de la asignatura de Prácticas Externas, una vez firmado el Convenio de Cooperación Educativa con la entidad, hay que rellenar cuatro documentos por cada uno de los alumnos matriculados:

- 1.- Proyecto Formativo (firmado por triplicado): tutor/a académico, tutor/a de la entidad y estudiante.
- 2.- Informe del Tutor de la entidad externa (una vez finalizada la estancia).
- 3.- Informe del Estudiante (una vez finalizada la estancia).
- 4.- Informe del Tutor/a de la Universidad de Salamanca (una vez finalizada la estancia y recibidos los informes del tutor de la entidad y del estudiante).

Toda esta documentación, una vez realizada la evaluación de la asignatura y asentada la valoración en el acta, se deposita en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia.

Más información:

- **Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.**
- **Reglamento de Prácticas Externas de los estudiantes de la USAL**
- **Instrucciones para la gestión de Prácticas Académicas Externas y de Convenios de Cooperación Educativa**

c) Cotización de la Seguridad Social

El Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, introduce en su apartado treinta y cuatro una nueva disposición adicional quincuagésima segunda al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Esta disposición tiene por objeto la inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o **prácticas académicas externas** incluidas en programas de formación. De acuerdo con la disposición final décima en la redacción dada por Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, la nueva disposición adicional quincuagésima segunda del citado texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social **ha entrado en vigor el 1 de enero de 2024 y afecta a las obligaciones de Seguridad Social para los estudiantes** que realizan prácticas externas.

Conforme a lo dispuesto en la disposición quincuagésima segunda del Real Decreto Ley 2/2023 de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, aprobó la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023, que **la Universidad de Salamanca asume el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social**, en el caso de las prácticas académicas externas curriculares (obligatorias y optativas) no remuneradas, incluidas en planes de estudios tendentes a la obtención de títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como las dirigidas a la obtención de un título propio de la universidad.

Más información:

- **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.**

- Decreto Ley 2/2023 de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones